



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

CIRCULAR 003 de 2018

Para: profesores de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Fecha: 9 de octubre de 2018

Asunto: solicitudes aprobación proyecto académico para desarrollar durante el Período Sabático.

Apreciados profesores:

El Consejo de Facultad, en sesión del 9 de octubre, acta 19 informa al personal académico que con el propósito de evaluar las solicitudes de proyecto académico para desarrollar durante el Período Sabático, éstas serán recibidas en la Secretaría de la Facultad con plazo hasta el 19 de octubre de 2018.

Los profesores interesados en hacer uso del derecho al Período Sabático deben presentar su solicitud, acompañada de un proyecto académico, acordado con el Director de Departamento, para ser desarrollado; éste deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor, y estará sujeto a la aprobación del Consejo de Facultad.

La Secretaría de Facultad, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 29 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, mediante comunicación dirigida a la Sección de Personal Académico, con el fin de agendar la solicitud al Consejo de Facultad.

Posterior a la Sesión del Consejo se emitirá oficio de respuesta al Docente, con copia al Decano de la Facultad quien en sesión del Comité de Directores de Unidades Académicas básicas fijarán en cada Departamento el número de Períodos Sabáticos a conceder simultáneamente, máximo al 10% de sus profesores (Parágrafo 3, Artículo 29 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

El Decano de la Facultad definirá los nombres de los profesores que disfrutarán del Período Sabático y establecerá en cada caso la fecha de inicio, el cual debe coincidir con la iniciación de un período académico semestral de acuerdo con las necesidades de la Facultad.

Cualquier modificación sustantiva del Plan de Actividades deberá ser expresamente aprobada por el Consejo de Facultad, previa solicitud del profesor interesado.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL RUIZ GARCÍA
Decano

CLARA ISABEL ARISMENDI OSPINA
Secretaria de Facultad
